



## **A LOS SERVIDORES PÚBLICOS:**

El Sistema Nacional Anticorrupción, Sistema Local Anticorrupción y la **Contraloría Municipal** coadyuvantes en la observancia de las disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en concurrencia a la Constitución del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, a los Reglamentos Internos y demás correlativos, integran un **marco normativo de aplicación obligatoria** en donde están inmersos **todos los servidores públicos** indistintamente el **nombramiento, puesto, cargo o función** que realizan; tanto como integrante del Ayuntamiento como parte de la Administración Municipal Centralizada y Descentralizada.

En ese sentido, la Contraloría Municipal integra al Órgano Interno de Control figura jurídica encargada de llevar el **registro, control y seguimiento de la evolución del patrimonio, de los intereses y de la situación fiscal de los servidores públicos**, a través de la Unidad Investigadora.

Por ello, tenemos un compromiso institucional, pero sobretodo una obligación legal y ciudadana que implica la **rendición de cuentas** a través de los medios establecidos en el marco legal.

Hoy ponemos a tu alcance una **herramienta tecnológica** diseñada por el equipo de la Contraloría Municipal y desarrollada por profesionales externos denominada **SISTEMA PARA LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES (SIDEPI)**. Hoy es una realidad, **el presente es cumplir.**

¡Juntos logramos más!

**Doctorante Emmanuel Briseño López**  
Contralor Municipal y/o Órgano Interno de Control